

REF.-CMCD02-PC45/2019

ACTA DE INEXISTENCIA DE REMUNERACIONES POR HORAS EXTRA

San Salvador, 10 de abril de 2019

De conformidad al Art. 1 numeral 1.7 inciso segundo del Lineamiento No.2 para la publicación de la información oficiosa emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y que literalmente dice que debe publicarse: "Las remuneraciones pagadas en concepto de hora extra que reciben los empleados públicos", al respecto **se hace constar** que en la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, no se paga remuneraciones en concepto de horas extra, con base a las Disposiciones Generales del Presupuesto, por lo que dicha información es inexistente.


Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente

